

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa por la que se resuelve la convocatoria del programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunitat Valenciana.

Por RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocó el programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7896 / 14.10. 2016)

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 7 de octubre de 2016, una vez transcurrido el plazo, examinada la documentación presentada por los centros, se seleccionaron las solicitudes como dispone el resuelvo sexto y octavo de la convocatoria.

Publicada en fecha 14 de noviembre de 2016, en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la relación provisional de centros docentes seleccionados, indicando las asignaciones propuestas, y la relación de centros docentes con proyectos no seleccionados, y transcurrido el plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones, de acuerdo con el resuelvo diez de la convocatoria.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, estudiadas y, en su caso, atendidas las alegaciones.

Vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 23 de noviembre de 2016, elevada por el órgano instructor de la convocatoria del programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunitat Valenciana.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo diez de la convocatoria, y de acuerdo con la delegación efectuada para resolver la convocatoria por el resuelvo quince de la mencionada Resolución de 7 de octubre de 2016, resuelvo

*Primero.*- Asignar a los centros públicos seleccionados que figuran en el anexo I las asignaciones económicas que se indica en cada caso, las cuales se abonarán con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, con cargo al capítulo 2 del programa presupuestario 421.50, del presupuesto de la Generalitat del año 2016, por un importe global máximo de 1.200.000 €, de los cuales se asignan 1.199.974,25 € con un sobrante de 25,75 €.

*Segundo.*- Declarar centro no seleccionado el relacionado en el anexo II de esta resolución por los motivos que se indica.

*Tercero.*- La entrega de la asignación económica se realizará, una vez concedida, por transferencia bancaria en el centro docente mediante orden de pago en firme, a propuesta de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con cargo al presupuesto anual del ejercicio 2016, tal y como se establece el resuelvo doce de la convocatoria.

Valencia, 1 de diciembre de 2016.- El director general de Política Educativa: Jaume Fullana Mestre.